



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL ADELANTADO POR ABIGAIL VILLARREAL AMAYA, EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, RADICADO AL NO. 2021-00097-00.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, y A FAVOR DE LA DEMANDANTE ABIGAIL VILLARREAL AMAYA.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 2.000.000.00
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$ 3.712.000.00
No aparecen más gastos	-----0-----
TOTAL A PAGAR	\$ 5.712.000.00

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$5.712.000.00).

Socorro, 15 de Junio de 2023

El secretario,


JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2021-00097-00

Socorro, Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por **ABIGAIL VILLARREAL AMAYA**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, Radicado al No. 2021-00097-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ